

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3488

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 04 de Septiembre de 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1568

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 396.410/02; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0275/93, se establece que el límite para invertir en los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, ascienden a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00);

Que en el transcurso del mes de Junio del corriente año, surgen compromisos que deberán ser atendidos en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000);

Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario la ampliación del Presupuesto Financiero correspondiente al mes de Junio del año 2002;

Que se cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE**, el límite para contraer compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00) para el transcurso del mes de Junio de 2002, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Pase a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) y de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1563

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.488/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Plinio Marcos **TABACCO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.799.449), para cumplir funciones como Administrativo en dependencias de la Dirección Provincial de la Secretaría Legal y Técnica de la señora Ministro de Asuntos Sociales, entre las

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

fechas 1° al 30 de Junio del año 2002, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 877,09), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1564

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.696/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Julio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, doña María Laura **REYES OLAVARRIA** (D.N.I. N° 18.650.495) con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui", dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1566

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.401/02.-

OTORGASE, un Subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), a favor del señor Martín **ROJAS** (D.N.I. N° 12.328.897) domiciliado en el Barrio Jorge Newbery Manzana 12 - Casa 02 de nuestra ciudad capital, para solventar el pago del alquiler de la vivienda que habita junto a su familia, debido a la difícil situación económica por la que esta atravesando.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Goberna-

ción - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Martín **ROJAS** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1567

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.400/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 4.302,00) a la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Cruz, en la persona de su Presidente Francisco **MANRIQUE** de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará las competencias de los equipos juveniles de la mencionada disciplina, con la participación de todas las localidades de la Provincia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Cruz, en la persona de su Presidente Francisco **MANRIQUE** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2002.-

RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1131

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 021.417/6/1.998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 1781 de fecha 11 de Noviembre de 1.998, se titularizó a nombre de la señora **BRODERSEN**, Irma Amalia (DNI N° 5.280.133) la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 50 de la Obra: "Plan 60 Viviendas FO.NA.VI. en Comandante Luis Piedra Buena" a raíz de una permuta autorizada en el citado instrumento;

Que a fs. 42 obra Acta de fecha 15 de Octubre de 2.001 mediante la cual la señora **BRODERSEN**, Irma Amalia (DNI N° 5.280.133) conjuntamente con su cónyuge, el señor **TEYRA**, Tomas Antonio (DNI N° 7.811.124) renuncian a todos los derechos que le pudieran corresponder sobre la vivienda enunciada precedentemente, por haber solucionado su problema

habitacional por otros medios;

Que no es procedente dar curso favorable a la aceptación de la renuncia en virtud de que la vivienda se encuentra ocupada por terceros, resultándoles imposible restituir la misma libre de ocupantes y enseres personales;

Que del informe de la Dirección Financiera se comprueba el incumplimiento en el pago de las cuotas de amortización;

Que se ha configurado una abierta trasgresión por parte de la adjudicataria a lo prescripto en el Artículo 17° - Inciso c) del Decreto N° 211/78, por lo que corresponde dictar el acto administrativo que desadjudique la vivienda en cuestión y se revoque lo dispuesto en el punto 4° de la Resolución citada en lo referido a la titularización de la unidad habitacional a nombre de la señora BRODERSEN, Irma Amalia (DNI N° 5.280.133) y se disponga libremente del bien para brindar así solución a otro grupo familiar que denote real necesidad;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:**

1°.- DESADJUDICAR por falta de ocupación y morosidad la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 50 de la Obra: "Plan 60 Viviendas FO.NA.VI. en Comandante Luis Piedra Buena" dispuesta oportunamente a favor de la señora BRODERSEN, Irma Amalia (DNI N° 5.280.133).-

2°.- REVOCAR lo dispuesto en el punto 4° de la Resolución IDUV N° 1781 de fecha 11 de Noviembre de 1.998 en lo referido a la TITULARIZACION de la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 50 de la Obra: "Plan 60 Viviendas FO.NA.VI. en Comandante Luis Piedra Buena", a nombre de la señora BRODERSEN, Irma Amalia (DNI N° 5.280.133), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

3°.- RESOLVER el Boleto de Compra Venta suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Instituto en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

4°.- NOTIFICAR de los términos del presente, a la señora BRODERSEN, Irma Amalia (DNI N° 5.280.133) y su grupo familiar en el domicilio sito en calle Ibáñez N° 68 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

5°.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

6°.- PASAR a Dirección General de Asuntos Legales y a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), Dirección General de Gestión Técnico Administrativa y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIGUEL ANGEL GAUNA
Director de Administración A/C
de la Dirección Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

**RESOLUCIONES
SINTETIZADAS
I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0575

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 043.253/04/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitaciona-

les de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 47/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION Y REFACCION GIMNASIO EN PERITO MORENO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 47/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PILETA DE NATACION Y REFACCION GIMNASIO EN PERITO MORENO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Septiembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 - Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1615 de esta Ciudad Capital a partir del 18 de Agosto de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

RESOLUCION N° 1118

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 005.150/01/1993.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 127 de la Obra: "Plan 200 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto San Julián", preadjudicada por Resolución IDUV N° 1421/81 al señor MENDOZA, Alberto Faustino (DNI N° 11.397.426) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compra Venta, suscripto entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo con las normativas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales Ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación fehacientemente a hacer entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de enseres, muebles y ocupantes en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Don Bosco N° 369 y/o en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda - IDUV, sita en Belgrano y Vilcapugio de la ciudad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

RESOLUCION N° 1119

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 040.725/09/1999.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios dispuesta a favor del señor QUILPATAY Tomás Urbano (D.N.I. N° 16.571.713) en condominio con GUALA Gladis Beatriz (DNI N° 20.139.102), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "Plan 10 Viviendas FO.NA.VI. en El Calafate", a favor del señor FERNANDEZ, Fabián Fernando (DNI N° 21.521.091) y su grupo familiar.-

DEJAR ESTABLECIDO que la presente preadjudicación será sometida a impugnación por un período de dos (2) días, las que serán presentadas por escrito y debidamente documentadas a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial.-

RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 2147 de fecha 2 de Diciembre de 1999, los nombres del señor AROSTEGUICHAR, en donde dice: "...Jorge Omar...", deberá decir "...César Ismael..."-.

ADJUDICAR EN VENTA seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "Plan 10 Viviendas FO.NA.VI. en El Calafate", a las personas cuyos datos personales se con-

signan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

SUSCRIBIR los Boletos de compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas vigentes.-

DEJAR pendiente de adjudicación en venta las unidades habitacionales preadjudicadas a favor de los señores TOLEDO, Roberto (DNI N° 23.686.842) y SANDOVAL, Alejandro Enrique (DNI N° 22.683.094), respectivamente y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REMITIR copia del presente instrumento legal a la Municipalidad de El Calafate y al Comando Superior de Policía y a la Comisaría de El Calafate.-

RESOLUCION N° 1120

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 007.666/363/2001.-

PREADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Monoblock 16 - Piso 3° - Departamento "A" de la Obra: "Plan 400 Departamentos en Río Gallegos", a favor del señor URIBE SUBIABRE, Sigifredo Segundo (DNI N° 18.757.243) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ESTABLECER un período de impugnación de cinco (5) días corridos a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas ante este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sito en calle Don Bosco N° 369 y/o en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sita en calle Belgrano esquina Vilcapugio de esta ciudad.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1124

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.183/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A. la Licitación Pública IDUV N° 28/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.968.448,95.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Comandante Luis Piedra Buena - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", - del Ejercicio 2002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1132

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 021.065/17/2002.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 0078 de fecha 23 de Enero de 1.990, mediante la cual se adjudicó en Comodato una unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 95 de la Obra: "Plan 166 Viviendas en Caleta Olivia", a favor de la Señora MALDONADO, Elizabet (DNI N° 13.941.420) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 95 de la Obra: "Plan 166 Viviendas en Caleta Olivia", a favor de la Señora MALDONADO, Elizabet (DNI N° 13.941.420) y su grupo familiar, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Mayo de 1959, de estado

civil soltera y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el punto 1º de la presente, se fija en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 49.043,02) el plazo de amortización es de 600 cuotas de PESOS SESENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 67,05) más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, en un todo de acuerdo con las normativas en vigencia.-

NOTIFICAR de todos los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado, en el domicilio enunciado en el punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general y a la Jefatura del Departamento de Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1145

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.911/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 05/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO CIRCUNVALACION B° FRIAS Y ZONA DE CHACRAS EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO CIRCUNVALACION B° FRIAS Y ZONA DE CHACRAS EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 13/2.002 conforme orden de prelación:

EMPRESA OFERTA
01 GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. y A... \$ 3.135.082,42.-
02 ESUCO S.A. \$ 3.262.109,85.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. y A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1146

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.910/2002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 04/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO PLUMAS VERDES EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra "PAVIMENTO URBANO BARRIO PLUMAS VERDES EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 04/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA OFERTA
01 ESUCO S.A. \$ 1.989.750,12.-
02 GOTTIHNOS S.A.C.C.I.F. y A... \$ 2.073.687,31.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESUCO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1147

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.909/2002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 03/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO BARRIO LAS PIEDRAS EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra "PAVIMENTO URBANO BARRIO LAS PIEDRAS EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 03/2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA OFERTA
01 ESUCO S.A. \$ 1.642.500,06.-
02 GOTTIHNOS. S.A.C.C.I.F. y A... \$ 1.724.959,80.-

ESTABLECER que en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación, para los trámites de adjudicación y contratación, la misma se declarará fracasada.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESUCO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1150

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.333/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 45/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2.002
"32 VIVIENDAS CONVIVIR EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 45/2.002 PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

RESOLUCION N° 1151

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.312/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 35/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "GIMNASIO EN LA E.G.B. N° 6 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 35/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 35/2.002
"GIMNASIO EN LA E.G.B. N° 06 EN
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 35/2.002 PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

RESOLUCION N° 1152

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.205/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 13 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 73/2000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NATATORIO CUBIERTO EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 73/00, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 73/2.000
"NATATORIO CUBIERTO EN
28 DE NOVIEMBRE"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 13

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 73/2.000 PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002 A LAS 11:00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-

RESOLUCION N° 1155

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 047.308/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 38/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO" la que forma parte integrante de la presente Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 38/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 38/2.002
"PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 38/2.002 PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-

ARTICULO 2º.- SE DEBERA EJECUTAR VEREDA PEATONAL DE HORMIGON FRATAZADA JUNTO AL CORDON DE CALZADA EN TODAS LAS CALLES A PAVIMENTAR, EN UN ANCHO DE 0,80 M. Y 0,10 M. DE ESPESOR.-

RESOLUCION N° 1156

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.337/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 36/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 36/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 36/2.002
"PAVIMENTO URBANO EN COMANDANTE
LUIS PIEDRA BUENA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 36/2.002 PARA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.002, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

ARTICULO 2º.- MODIFICASE EL PRESUPUESTO OFICIAL, EL CUAL SERA ESTABLECIDO EN PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00.-)-

RESOLUCION N° 1157

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.382/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 27/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 27/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Septiembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 - Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1615 de esta Ciudad Capital a partir del 02 de Septiembre de 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00.-).

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 232

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.685/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa HARENGUS S.A., responsable del B/P SERMILIK-Mat. N° 0505, en presunta infracción a las Disposiciones 139/SPyAP/00 y 046/SPyAP/02 (zona de veda) con fechas 15, 19 y 20 de Abril de 2002;

Que con fecha 20 de Abril de 2002, hora local 18:39, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46°26' 7S 066° 13' 0W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 046/SPyAP/02;

Que del cotejo efectuado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras al Libro Diario de Navegación surge la actividad de pesca en zona de veda los días 15, 19 y 20 de Abril de 2002;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario a la Empresa HARENGUS S.A., responsable del B/P SERMILIK -Mat. N° 0505, por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y 046-SPyAP-02, con fechas 15, 19 y 20 de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa HARENGUS S.A. con domicilio legal en Pueyrredón 312 de la Localidad de Puerto San Julián, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección

de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 234

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.687/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P VIRGEN DE LA CINTA-Mat. N° 0283, en presunta infracción a las Disposiciones 130/SPyAP/00 y 024/SPyAP/02, en la marea que abarca del 3 de Febrero al 13 de Marzo del 2002;

Que con fecha 4 de Marzo de 2002, hora local 19:06, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 43' 9S 066° 23' 8W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 024-SPyAP-02;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

| Fecha | Hora Monpesat | Posición |
|----------|---------------|-------------------------|
| 20/02/02 | 11:02 | 46° 56' 00S-66° 14' 12W |
| 22/02/02 | 17:44 | 46° 52' 64S-66° 20' 20W |
| " " " | 20:38 | 46° 52' 84S-66° 20' 24W |
| " " " | 23:30 | 46° 52' 72S-66° 20' 64W |
| 23/02/02 | 02:24 | 46° 55' 44S-66° 17' 80W |
| " " " | 05:16 | 46° 57' 76S-66° 15' 64W |
| " " " | 11:02 | 46° 56' 84S-66° 16' 32W |
| " " " | 12:10 | 46° 56' 48S-66° 16' 16W |
| 24/02/02 | 18:42 | 46° 56' 12S-66° 14' 64W |
| " " " | 21:36 | 46° 58' 16S-66° 13' 16W |
| 04/03/02 | 10:58 | 46° 46' 52S-66° 13' 04W |
| 05/03/02 | 12:00 | 46° 55' 28S-66° 15' 36W |
| 09/03/02 | 13:54 | 46° 39' 96S-66° 21' 88W |
| " " " | 16:48 | 46° 38' 20S-66° 21' 60W |

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P VIRGEN DE LA CINTA -Mat. N° 0283, por presunta infracción a las Disposiciones Nos. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02, en la marea que abarca del 3 de Febrero al 13 de Marzo del 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa CONARPESA S.A. con domicilio legal en Zona Portuaria Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.828/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa EMPRESS S.A. y/o Titular del dominio AMY-281, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O.Públicas

DISPOSICION N° 140

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.832/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa EMPRESS S.A. y/o Titular del dominio BEF-431, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 141

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 401.241/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa CARDMAN S.A. y/o Titular del dominio CLC-705, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 142

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.057/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa REPUESTERA y CONSTRUCCIONES DEL SUR y/o Titular del dominio DOM-104, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.817/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa VIGOVICH ALEJANDRO y/o Titular del dominio BQO-648, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.810/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa Y.P.F. S.A. y/o Titular del dominio AGA-040, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la

Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 401.091/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa EQUIMAC S.A.C.I.F.E.E. y/o Titular del dominio CSC-364, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 400.520/01.-

SANCIONASE con TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa ACOMS.R.L. y/o Titular del dominio CCQ-741, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 415.581/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO CON SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa RODRIGUEZ ALBERTO y/o Titular del dominio SUB-485, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 148

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 415.588/00.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO CON SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa PROGRESO S.R.L. y/o Titular del dominio CER-022, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 149

RIO GALLEGOS, 29 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.849/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA (\$ 3.223,50) a la Empresa EMPRESS S.A. y/o Titular del dominio BIL-151, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 150

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.835/01.-

SANCIONASE con TRESCIENTAS U.F y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO CON SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa BANCO GALICIA y/o Titular del dominio DGZ-853, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 402.833/01.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS U.F y TRES MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA (\$ 944,70) a la Empresa CASTIÑEIRA HECTOR y/o Titular del dominio APA-280, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 152

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto del 2002.-
Expediente N° 400.527/01.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTAS U.F y SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA (\$ 3.223,50) a la Empresa GOTTI HNOS. y/o Titular del dominio ALH-946, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO N° 074
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: MINERA ANDES S.A. UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D. X: 4.809.900,00 Y: 2.389.200,00; Lote 5, Sección "A", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.810.000,00 Y: 2.386.843,00 - B.X: 4.810.000,00 Y: 2.389.500,00 - C.X: 4.807.000,00 Y: 2.389.500,00 - D.X: 4.807.000,00 Y: 2.386.843,00; encerrando una superficie de 797 has. 10 a 00 ca. **MINA: "DOS I" TITULAR SUPERFICARIO:** Ea. "LA MAGDALENA"; Expediente N° 401.219-MA-01.- Publíquese.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaria N° Uno a cargo del autorizante, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Miguel Cayo, en autos caratulados "CAYO RAMON MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-18.551/02), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 22 de Agosto de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR TOMAS NAJOT FERNANDEZ para que tomen la intervención que les corresponda en autos "NAJOT FERNANDEZ HECTOR TOMAS S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N-18.659/02.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2002.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados "ARMAR S.R.L. S/CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL", Expediente N° A-5386/02, por Escritura N° 167 de fecha 15/05/02, pasada ante el escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Mariano Ezequiel Arcioni al folio 277 del protocolo respectivo correspondiente al Reg. Not. N° 62 a su cargo, Rosario Alberto GIANNOTTA cedió y transfirió a favor de Ramiro Ismael MANSILLA, arg. D.N.I. N° 7.888.259, soltero, domiciliado en Zapiola 255 de Río Gallegos, 100 cuotas sociales de \$ 100 de valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 10.000, que tenía y le correspondían en la Sociedad "ARMAR S.R.L.", con domicilio en Río Gallegos, resolviendo los socios modificar las cláusulas 4° y 5° del contrato social que quedaron redactadas así: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en DOSCIENTAS (200) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una. Cada cuota tiene un voto. Las que han sido suscriptas por el socio Ramiro Ismael MANSILLA el 100% del capital social, equivalente a 200 Cuotas Sociales de valor nominal \$ 100 cada una; estando el mismo totalmente integrado en dinero efectivo dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo".-

QUINTA: El socio Ramiro Ismael MANSILLA queda nombrado socio Gerente de la sociedad teniendo a su cargo la firma social por tiempo indeterminado.

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 27/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 125.000.-

Plazo: 90 días

Fecha de Apertura: 16/09/2002 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 125.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

P-4

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"GIMNASIO EN LA E.G.B. N° 6 EN PIEDRA BUENA"
Licitación Pública N° 35/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 25/09/2002 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de PIEDRA BUENA.-
Valor del Pliego: \$ 1.200.-

Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2002
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

P-2

do: En dicho carácter podrá adquirir y vender de-echos, bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas e hipotecas; celebrar toda clase de contratos; presentarse en licitaciones públicas y privadas; conferir toda clase de poderes y revocarlos; operar con todos los bancos oficiales y privados, abrir cuentas corrientes, hacer uso en descubierto de las mismas; y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso los actos comprendidos en los Artículos 782, 1881 del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, el socio Ramiro Ismael MANSILLA, tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa".-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 02 de SEPTIEMBRE de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio N° 920 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: "TORRES NANCY Y OTRO c/RIVAS ADRIANA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° T-20.310/01) cita y emplaza a MY HOUSE CONSTRUCCIONES - OPERACIONES INMOBILIARIAS, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él (Art. 320 del Código Procesal).-

Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el diario "La Prensa de Santa Cruz", de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 05 de Julio de 2.002.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA
"TRANSPORTES UNIDOS S.A."

CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA TRANSPORTES UNIDOS S.A., A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002, A LAS 20,00 HS. EL LUGAR A DESARROLLARSE LA MISMA, SERA EN LAS INSTALACIONES DEL RESIDENCIAL Y CONFITERIA "POSADA DEL SUR", SITO EN LA CALLE PERITO MORENO Y SARMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS, PCIA. DE SANTA CRUZ, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE -2- DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO AL 31/12/01.-
3. APROBACION DE HONORARIOS DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO.-
4. DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-

TRANSPORTES UNIDOS S.A.
JORGE ACOSTA
PRESIDENTE

P-1

LICITACIONES

Prefectura Naval Argentina
Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA Etapa Unica Nacional N° 024/02.-

NUMERO DE CONTRATACION: 024/2002.-

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento integral de antenas, torres, irradiantes y accesorios del sistema de comunicaciones de la Prefectura Naval Argentina.-

LUGAR DE CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Edificio Guardacostas - Dirección de Administración Divi-

sión Contrataciones Av. E. Madero 235 7° Piso - Of. 7.51 Cap. Fed. - TE/FAX 4318-7578, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1400 horas y hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura del acto licitatorio.-

CONSULTAS TECNICAS: Servicio de Comunicaciones División Logística - calle Prefectura Naval Argentina (ex calle 8) entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Pte. Ramón S. Castillo - Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 0800 a 1400 horas TE. 4576-7632/33.-

LUGAR, DIA Y HORA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En la División Contrataciones, de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA: 26 de Septiembre de 2002 a las 09:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN
PIEDRA BUENA"
Licitación Pública N° 36/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000.-

Plazo: 10 meses

Fecha de Apertura: 25/09/2.002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de PIEDRA BUENA.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-



Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN
GOBERNADOR GREGORES"
Licitación Pública N° 42/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 982.000.-

Plazo: 8 meses

Fecha de Apertura: 30/09/2.002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de GDOR. GREGORES.-

Valor del Pliego: \$ 982.-



Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"32 VIVIENDAS CONVIVIR
SECTOR 1 EN LAS HERAS"
Licitación Pública N° 43/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000.-

Plazo: 12 meses

Fecha de Apertura: 28/09/2.002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de LAS HERAS.-

Valor del Pliego: \$ 1.950.-



Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
 SECTOR 3 EN LAS HERAS"**
Licitación Pública Nº 44/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000.- Plazo: 12 meses
 Fecha de Apertura: 28/09/2.002
 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: Municipalidad de LAS HERAS.-
 Valor del Pliego: \$ 1.950.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
 EN PIEDRA BUENA"**
Licitación Pública Nº 45/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.- Plazo: 12 meses
 Fecha de Apertura: 25/09/2.002
 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: Municipalidad de PIEDRA BUENA.-
 Valor del Pliego: \$ 1.900.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 30/08/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-2

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

**"32 VIVIENDAS CONVIVIR
 - SECTOR 1 - EN PUERTO SANTA CRUZ"**
Licitación Pública Nº 48/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000.- Plazo: 12 meses
 Fecha de Apertura: 16/09/2.002
 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS.-
 Valor del Pliego: \$ 2.000.-

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

Venta de Pliegos: A partir del 02/09/2.002
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
 URBANO Y VIVIENDA**
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-5

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
**EL GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A LICITACION
 PUBLICA Nº 06/02**

MOTIVO: CONTRATAR LA OBRA "ESTUDIO, PROYECTO, RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION - RUTA NACIONAL Nº 40 - TRAMO: EL CERRITO - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11 - SECCION: KM. 34 - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.028.750,60.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.500,00.-
 FECHA DE APERTURA: 21-09-02.-
 HORA: 18:00.-
 LUGAR: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - PASAJE FERNANDEZ 16 (9405) EL CALAFATE.-
 VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO 2002 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-**

**ADMINISTRACION GENERAL
 DE VIALIDAD PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 Y OBRAS PUBLICAS**

P-3

SUMARIO

EDICION ESPECIAL Nº 3488

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1568 - AMPLIASE, el Límite para contraer compromisos mensuales asignados a los ANEXOS: Gobernación y M.S.G.G. en la suma de \$285.000,00.- Pág. 1

DECRETOS SINTEZADOS

1563 - 1564 - 1566 - 1567.- Pág. 1

RESOLUCIONES

0575-1131-1118-1119-1120-1124-1132-1145-1146-1147-1150-1151-1152-1155-1156-1157-I.D.U.V.-02.-... Págs. 1/4

DISPOSICIONES

232-234-S.P.yA.P.--02-139-140-141-142-143-144 -145-146-147-148-149-150-151-152-D.P.T.-02.- Págs. 4/6

EDICTOS

Eto. Nº 074 -Manif. de Desc. - CAYO - NAJOT FERNANDEZ - ARMAR S.R.L. - TORRES.- Págs. 6/7

CONVOCATORIA

Transportes Unidos S.A.- Pág. 7

LICITACIONES

27-35-36-42-43-44-45-48-IDUV-02 - 024-P.N.A.-02-06-A.G.V.P.-02.- Págs. 6/8

**DIRECCION GENERAL
 BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885**